



N° 40

LA PLATA, martes 17 de mayo de 2005

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 547, RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA.
- * RESOLUCIÓN N° 555, AUTORIZANDO EL CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "HEIKE SECURITY S.R.L."
- * RESOLUCIÓN N° 556, AUTORIZANDO EL CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "SECURUS S.A."
- * RESOLUCIÓN N° 557, HABILITANDO DEFINITIVAMENTE A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "A.D.T. SECURITY SERVICES S.A."
- * RESOLUCIÓN N° 558, DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "A.I.P.A.A. S.A."
- * RESOLUCIÓN N° 559, HABILITANDO DEFINITIVAMENTE A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "RASIT S.R.L."
- * RESOLUCIÓN N° 560, DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "RAYO S.R.L."
- * RESOLUCIÓN N° 561, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "SEGURIDAD EN EL MAR S.R.L."
- * CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COORDINACIÓN N° 1, REFERENTE INVITACIÓN "1ERA. EXPOSICIÓN DE ARMAS".
- * DESAFECTACIONES DE SERVICIO Y LEVANTAMIENTO.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA (●)
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE BÚSQUEDA (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 9 de mayo de 2005.

Visto el expediente n° 21.100-018.015/04 y agregados 21.100-018.015/04 Alc. 1 y 21.100-070.983/04, por el cual el ex Sargento Héctor Ismael Filippi, Legajo personal n° 134.830, interpone recurso de revocatoria contra la Resolución n° 802/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente 21.100-018.015/04 el recurrente impugna la resolución por la cual el señor Ministro de Seguridad, con fecha 15 de mayo de 2004, resuelve declararlo prescindible, por aplicación del artículo 4° y siguiente de la Ley de Emergencia de las Policías de la Provincia 13.188;

Que si bien la declaración de prescindibilidad tal como se encuentra prevista en dicho cuerpo legal no requiere causa, obran en autos antecedentes que acreditan que el quejoso se

encuentra bajo sumario administrativo expediente n° 21.100-664.350/01 en trámite por ante la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que por expediente 21.100-070.983/04 el recurrente solicita la suspensión de la ejecución de los efectos de la Resolución Ministerial n° 802/04;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace el recurso de reconsideración interpuesto;

Que en tal sentido deviene menester dictar el acto administrativo pertinente en uso de las facultades conferidas por el artículo 90 del Decreto Ley n° 7647/70, artículo 9 y 19 de la Ley 13.175, Ley 13.188 y Decreto 876/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el ex Sargento Héctor Ismael Filippi, Legajo personal n° 134.830, contra Resolución n° 802/04 por los fundamentos vertidos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar la solicitud de suspensión de la ejecución de los efectos de la Resolución n° 802/04 interpuestos por el ex Sargento Héctor Ismael Filippi, Legajo personal n° 134.830, por los fundamentos vertidos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 547.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 de mayo de 2005.

Visto el presente expediente 21.100- 297.567/00 y sus agregados 21.100-297.566/00 y 21.100- 027.855/04 en el que la empresa "HEIKE SECURITY S.R.L." solicita el cambio de sede social y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 127, corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras al domicilio de calle Belgrano N° 621 de la ciudad y Partido de Zárate;

Que en tal sentido en fojas ciento sesenta y siete (fs. 167), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 28 inc. B de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la empresa de seguridad "HEIKE SECURITY S.R.L.", a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en la calle Belgrano N° 621 de la localidad y Partido de Zárate.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN N° 555.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 de mayo de 2005.

Visto el presente expediente 2203-001.629/90 y sus agregados 2137-263.674/96, 21.100- 237.687/99, en el que la empresa "SECURUS S.A." solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas trescientos noventa y cinco (fs.395), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras al domicilio de calle Agustín Alvarez N° 1502, Unidad Funcional N° 17, Primer Piso Oficina 7 de la localidad de Florida , Partido de Vicente López;

Que en tal sentido a fojas cuatrocientos catorce (fs. 414), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 28 inc. B de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias de cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la empresa de seguridad "**SECURUS S.A.**", a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en la calle Agustín Alvarez N° 1502, Unidad Funcional N° 17, Primer Piso Oficina 7 de la localidad de Florida, partido de Vicente López.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA DE AGENCIAS y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 556.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 de mayo de 2005

Visto el presente expediente 21.100- 778.498/04 y sus agregados 21.100-728.318/04, en el que la empresa "A.D.T. SCURITY SERVICES S.A." solicita su habilitación definitiva como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuados de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes, para su habilitación en el ámbito del la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas doscientos treinta (230), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 8, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas doscientos dos, doscientos tres y doscientos treinta y tres (202, 203 y 233), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido en el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación en forma definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "A.D.T. SECURITY SERVICES S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Thames N° 121, de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Ingeniero Pedro Daniel Eduardo D'ARRIGO, titular del DNI N° 18.604.886.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 557.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 de mayo de 2005.

Visto: El expediente 2203-418.627/63 y sus agregados 2203-446.242/82, 2203-488.488/82, 2203-528.378/83 y 21.100/749.602/01, en el que la empresa "A.I.P.A.A. S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas cuatrocientos noventa y ocho (fs.498), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas seiscientos veintidós (fs. 622), se dictamina que estarían cumplido los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a la solicitud prealudida;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el art. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la Empresa "A.I.P.A.A. S.A.", del Comisario Mayor (RA) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires don Hugo Carlos Ramón TRESGUERRAS, con domicilio real en Flora n° 534, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, titular de la L.E: 4.640.551;

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 558.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 de mayo de 2005

Visto el presente expediente 21.100- 551.812/03 y su agregado 21.100-551.813/03, en el que la empresa "RASIT S.R.L." solicita su habilitación definitiva como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuados de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales establecidos, por la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02, para su habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido a fojas ochenta y cinco (fs. 85), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 8, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas cien (fs. 100), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación en forma definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**RASIT S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Ureña N° 1.326, de la localidad de Villa de Mayo y Partido de Malvinas Argentinas.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Suboficial Mayor (R) del Ejército argentino Don Raúl Orlando Barrionuevo, titular del DNI N° 8.320.738.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 559.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 de mayo de 2005.

Visto el expediente 2203-625.334/69, en el que la empresa "RAYO S.R.L." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas quinientos setenta y tres (fs. 573), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas seiscientos treinta y uno (fs. 631), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a la solicitud prealudida;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el art. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la Empresa "RAYO S.R.L.", del Señor Gustavo Horacio BOXALL, titular del D.N.I. 16.813.953.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 560.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 de mayo de 2005.

Visto el presente expediente 21.100 – 744.235/04 y su agregado 21.100– 744.234/04 en el que la empresa "SEGURIDAD EN EL MAR S.R.L.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes, para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas ciento treinta y nueve (fs. 139), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos para el dictado del acto administrativo que conforme a derecho corresponda;

Que a fojas ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y tres (fs. 142 y 143), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "SEGURIDAD EN EL MAR S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Lebensohn n° 97, de la localidad de Mar de Ajó y partido de la Costa.

ARTICULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Comisario (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Don ALBERTO MARTÍNEZ, titular del D.N.I. N° 10.259.023.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 561.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

**CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y
COORDINACIÓN N° 1**

LA PLATA, 16 de mayo de 2005.

La Dirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación del Ministerio de Seguridad, tiene el agrado de invitar a usted y familia a presenciar el día martes 17 del corriente, a las 12.00 horas, el acto inaugural de la "1era. **Exposición de Armas**", que tendrá lugar entre los días 17 y 25 de Mayo en el horario de 10.00 a 18.00 hs. en la sede del Museo Policial del Ministerio de Seguridad, sito en calle 54 N° 393, de la ciudad de La Plata.

Participación de la Exposición:

- Museo de Armas de la Nación.
- Museo Policial "Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos"
- Departamento de Armas y Protección Personal del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
- División Especial Operativa "Halcón" del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Para más información comunicarse al teléfono: (0221) 429-3000 int. 74133/73506.

**Dr. JUAN PABLO FIORIBELLO
Director General de
Relaciones Institucionales y Coordinación
Ministerio de Seguridad**

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DE SERVICIO

Capitán Legajo N° 15.478 BERNARDO, Juan Carlos, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 2da., Banfield, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 12-05-05.-

Capitán Legajo N° 13.394 ULLUA, Eduardo Osmar, perteneciente a la Jefatura Departamental Junín, por Inf. Art. 114 inciso "d", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 13-05-05.-

Capitán Legajo N° 13.479 AZPIAZU, Omar Gustavo, perteneciente a la Comisaría Escobar 3ra. - Garín, por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 12-05-05.-

Prorrogar la desafectación del servicio del Capitán Legajo N° 15.484 BOREAN, Jorge Luis, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "c" y 120 inciso "k", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 08-03-05.-

Prorrogar la desafectación del servicio del Capitán Legajo N° 18.096 MAGRATH, Ricardo Fabián, por Inf. Art. 114 inciso "d", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 11-03-05.-

Prorrogar la desafectación del servicio del Teniente Primero Legajo N° 19.306 ARIZ, Marcelo José, por Inf. Art. 118 inciso "d", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 07-03-05.-

Prorrogar la desafectación del servicio del Teniente Primero Legajo N° 22.455 NAVARRO, Mario Andrés, por Inf. Art. 114 inciso "d", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 11-03-05.-

Teniente Primero Legajo N° 20.317 PAEZ, Gabriel Normando, perteneciente a la Comisaría Escobar 3ra. - Garín, por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 12-05-05.-

Teniente Primero Legajo N° 21.743 BONACCIO, Alejandro Ramón, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata 9na., por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 11-05-05.-

Teniente Primero Legajo N° 20.124 CAMARGO, Eduardo Antonio, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 2da. - Banfield, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 12-05-05.-

Teniente Primero Legajo N° 21.561 SENA, Marcelo Fabián, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones Morón, por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 10-05-05.-

Teniente Primero Legajo N° 20.713 SALAS, Diego Hernán, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 2da. - Banfield, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 12-05-05.-

Prorrogar la desafectación del servicio del Sargento Legajo N° 118.867 PIRUL, José Luis, por Inf. Art. 114 inciso "d", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 11-03-05.-

Sargento Legajo N° 136.186 GONZÁLEZ, Marcelo Benito, perteneciente a la Delegación San Isidro de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, por Inf. Art. 118 inciso "d", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 11-05-05.-

Sargento Legajo N° 122.186 FUENTES, Juan Carlos, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones Morón, por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 10-05-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 150.293 ARAVENA JOFRE, Gabriel Antonio, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones Morón, por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 10-05-05.-

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DESAFECTACIÓN DE SERVICIO

Oficial de Policía Legajo N° 158.026 GOMEZ DE SARAVIA, Mariano Alberto, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 109 inciso "c", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 07-03-05.-

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

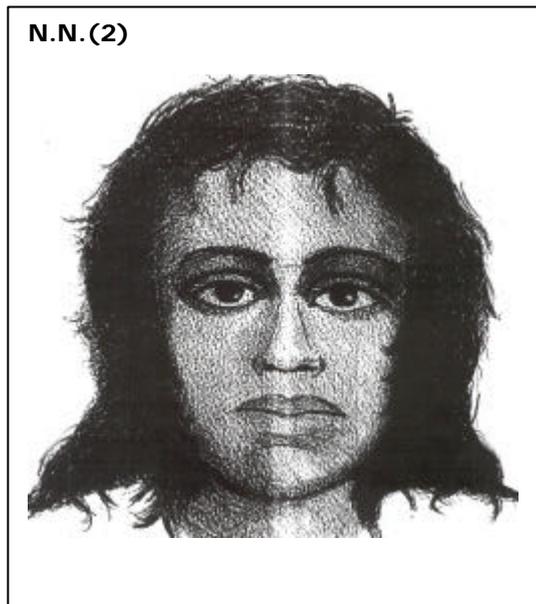
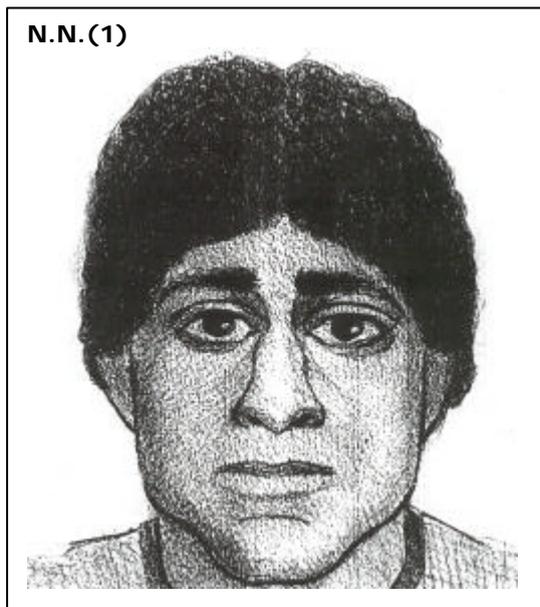
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



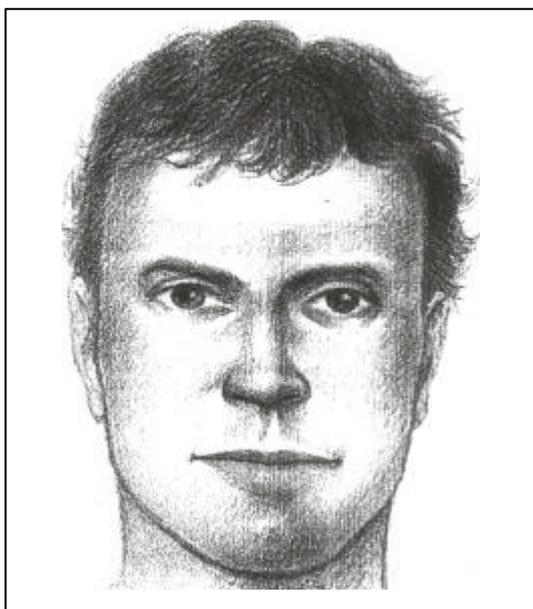
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

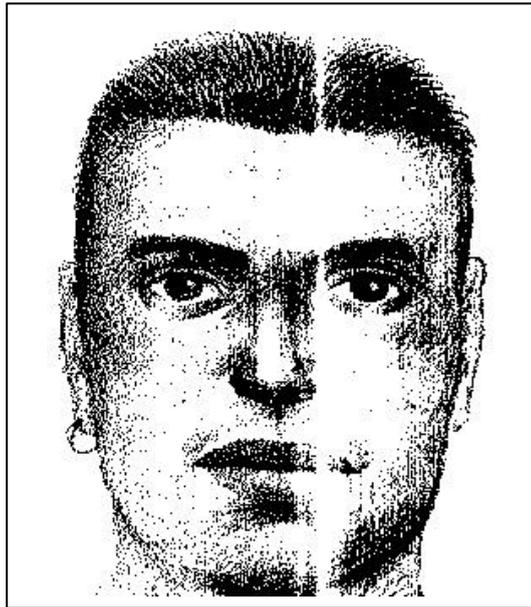
1.- N.N.: como de 28 a 35 años, altura 1,65, peso 80 kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos marrones. N.N. (2) Femenino: como de 28 a 36 años, altura 1,60, peso 60 kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta.. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 256.406, caratulada "ROBO CALIFICADO 165, 166 Y 167". Dte. NUSICCO RUBEN OSCAR. Expediente N° 21.100 – 283.248/05.-



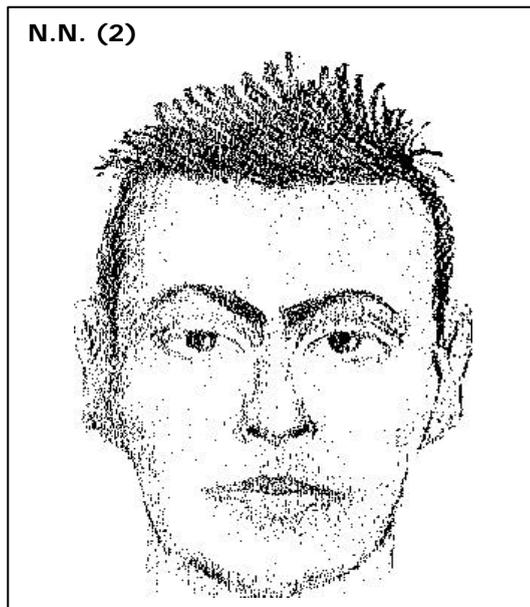
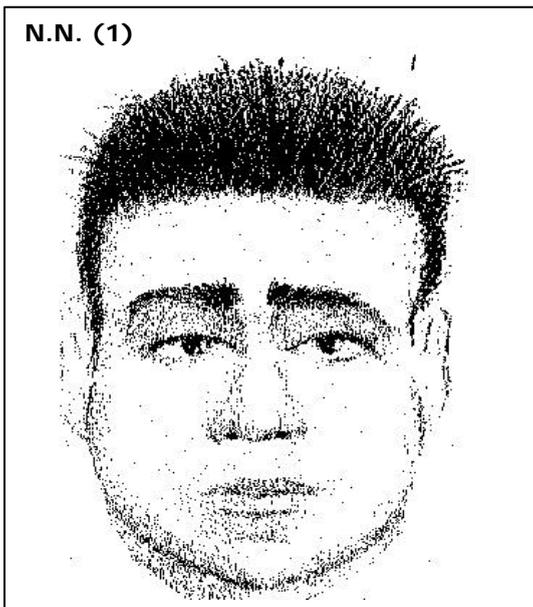
2.- N.N.: como de 26 a 28 años, altura 1,65 a 1,70, peso 75 kgs., cutis trigueño, cabello castaño, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta.. Interviene U.F.I. N° 9 Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 260.026, caratulada "ROBO CALIFICADO 165, 166 y 167- DTE. LOPEZ BRAVO HUGO JORGE". Expediente N° 21.100 – 283.044/05.-



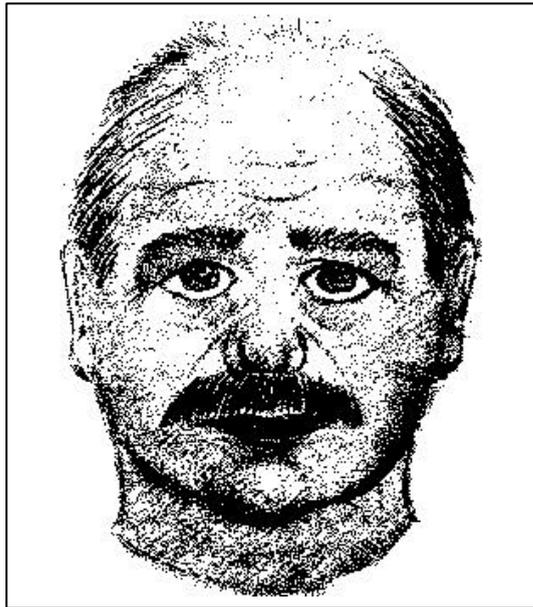
3.- N.N.: como de 35 años, altura 1,75, peso 80 kgs., cutis mate, cabello negro. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta.. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "ROBO 164 ". Dte. BARLETTA MABEL IRMA. Expediente N° 21.100 – 283.045/05.-



4.- N.N.: como de 26 años, altura 1,70 , peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello castaño, ojos marrones.
N.N.(2) como de 20 años, altura 1,75 , peso 70 kgs., cutis oscuro, cabello negro, ojos marrones.
Solicitarla Comisaría La Plata 6ta.. Interviene Dr. Villordo del Depto. Judicial La Plata. I.P.P. n° 257.608, caratulada "ROBO CALIFICADO" Vma. DEVICENZI RUBEN FRANCISCO. Expediente N° 21.100 – 283.247/05.-



5.- N.N.: como de 43 años, altura 1,70, peso 90 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos negros. Solicitarla Comisaría de Berisso 1ra.. Interviene Dr. Romero Marcelo U.F.I. N° 6, caratulada "S/DENUNCIA"Vma. MARTINS PABLO. Expediente N° 21.100 – 283.303/05.-





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

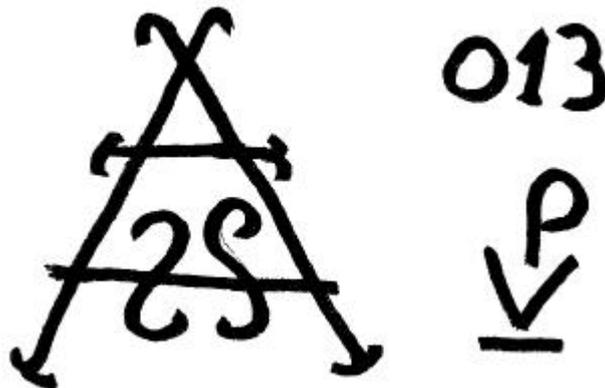
1.- GILLENEA EDUARDO JAVIER: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de tres vacas y tres terneras, raza Aberdeen Angus, negras, con marca y señal. Solicitarla Patrulla Rural Rauch. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Martín Eugenio Céspedes del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 287.883/05.-



2.- CHIRINO MARIO EDUARDO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de doce animales vacunos, terneras, raza Aberdeen Angus, de 180 kgs., de un año de vida, con señal. Solicitarla Patrulla Rural Rauch. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Martín Eugenio Céspedes del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 287.882/05.-



3.- MONTERO JORGE OMAR: "HURTO". Secuestro de un equino para desfile, colorado, patas negras, cola negra corta, tuse color negro, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría San Martín 5ta. Interviene U.F.I. N° 10 del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100 – 287.815/05.-



4.- CARO SERGIO DANIEL: "HURTO DE EQUINO". Secuestro de un equino alazán de mediana edad, calzado de patas. Solicitarla Comisaría Tres de Febrero 5ta. Interviene U.F.I. N° 10 del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100 – 287.884/05.-

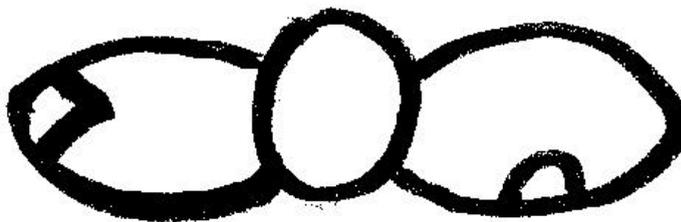
5.- SILVA RAMÓN: I.P.P. N° 80.202, caratulada "N.N. O VARIOS S/ROBO AGRAVADO DE GANADO MAYOR/MENOR, CAMPESTRE, MAQUINARIA, O INST. TRABAJO Y DE E." Secuestro de dos equinos, uno macho, color zaino oscuro de cuatro años de edad, con una manchita chiquita en la frente, con marca; el restante, ruano de dos años de edad, sin marca. Solicitarla Estación Policía Comunal Parada Robles. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Juan José Montani del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100 – 283.292/05.-



6.- FUHR CLAUDIO ALEJANDRO: I.P.P. N° 79.236, caratulada "N.N. O VARIOS S/ROBO AGRAVADO DE GANADO MAYOR/MENOR, CAMPESTRE, MAQUINARIA, O INST. TRABAJO Y DE E." Secuestro de un equino macho gateado RP 941, un equino hembra pelaje colorado RP 1, un equino hembra gateado RP 103, un equino hembra bayo RP 7, y un equino hembra gateado RP 11. Solicitarla Estación Policía Comunal Parada Robles. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Juan José Montani del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100 – 283.291/05.-

**RP 941- RP 1- RP 103
- RP 7- RP 11**

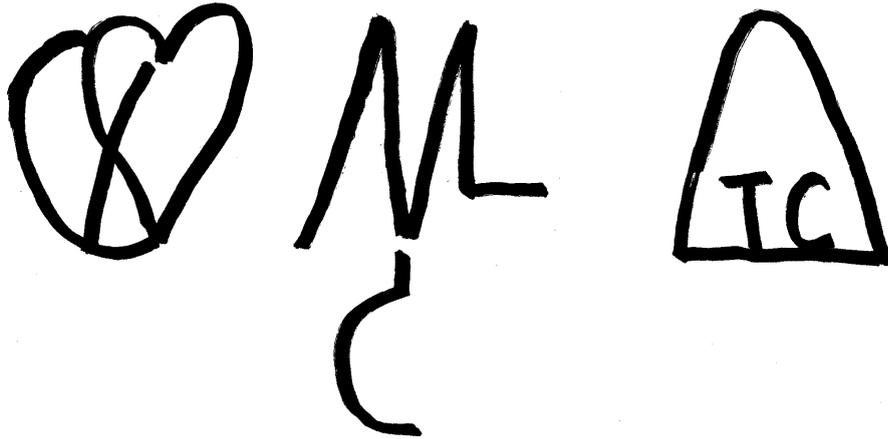
7.- HORIZONTE DEL CHILLAR S.A.: "AVERIGUACIÓN ILÍCITO". Secuestro de treinta terneros orejanos, raza Aberdeen Angus, negro, colorado y careta, de entre seis y ocho meses de edad, de 150 kgs., con señal. Solicitarla Patrulla Destacamento De La Garma. Interviene Sr. Agente Fiscal Adjunto Dr. Gabriel Lopazzo del Departamento Judicial Bahía Blanca. Expediente N° 21.100 – 286.640/05.-





SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- DIAZ MARIA MARTA: Causa N° 238.329, caratulada "HURTO AGRAVADO". Búsqueda de un caballo alazán de 14 años, un caballo macho blanca de 10 años, dos caballos gateados de 12 años, y dos caballos mala cara de 10 años, todos con marca. Ordenarla Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Es rectificación del pedido de secuestro insertado en el B.I. N° 65/04 Inc. 8. Causa N° 238.329/04.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO SIN EFECTO DE BÚSQUEDAS

1.- ALE LAURA ANDREA: "HURTO DE GANADO". Sin efecto de Búsqueda y Hallazgo de una yegua tordilla blanca, cola y crinas largas, de seis años de edad, sin marca. Solicitarla Destacamento La Unión – La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juez de Garantías N° 2 a cargo del Dr. César Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. Se deja sin efecto el pedido de Búsqueda y Hallazgo que circula en el Boletín Informativo N° 33, Inc. 1, bajo Expediente N° 21100-273.007/05. Expediente N° 21.100-290.849/05.
